

RESOLUCION N° 1.484

VISTO :

La obra de mejoramiento barrial que se ejecuta en el Barrio Parque Industrial y teniendo en cuenta que el municipio firmó un convenio con la Administración Provincial de Vivienda autorizando la ejecución de obras de infraestructura, y ;

CONSIDERANDO :

Que, la obra comprende la construcción de la sede en el Centro Vecinal del Barrio Parque Industrial la que en la actualidad tiene el 80% de ejecución.-

Que, es intención de este Cuerpo de Concejales sanear la titularidad del lote que le corresponde a la Institución antes mencionada.-

Que, además debemos contar con la información que faculte a las autoridades municipales a firmar documentación que avale la ejecución de esta obra para garantizar la veracidad y autenticidad de dicha documentación a los fines de evitar cualquier situación perjudicial para el erario público o municipal.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, se informe en un plazo de diez (10) días, la situación jurídica del Manzano N° 304, Sección "C", Circunscripción "I", del Barrio Parque Industrial que se encuentra entre las calles Clodulfa Ozán, calle N° 4, Juan Manuel de Rosas y Depósito Fiscal Municipal.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Juan Carlos HIDALGO).-

g.d.